



CALENDARIO TRIBUTARIO 2018 CHIQUINQUIRA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 30 DE ABRIL DE 2018
(ART.68 Acuerdo 027 de 2008)

RETEICA 2018

BIMESTRE	FECHA
NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2017	15 DE ENERO DE 2018
ENERO-FEBRERO	15 DE MARZO DE 2018
MARZO-ABRIL	15 DE MAYO DE 2018
MAYO-JUNIO	16 DE JULIO DE 2018
JULIO-AGOSTO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	15 DE NOVIEMBRE DE 2018
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	15 DE ENERO DE 2019

BASE MINIMA PARA RETENCION

No se efectuará retención cuando se trate de adquisición de bienes o servicios por valor inferior a cinco (5) UVT, salvo en el caso de transportadores que no se sujetan a base minima.

LAS TARIFAS establecidas se encuentran en el Acuerdo Nº 027 del 4 de Diciembre de 2008, expedido por el concejo Municipal Art 76 y Art 64.

Nota:La **NO** presentación de las declaraciones acarrea el cobro de sanciones e interes moratorio,s iguales a la tasa de interes vigente para el Impuesto de Renta y Complementarios.